

CONSTANCIA SECRETARIAL:01-02-2022. A despacho el presente proceso, informando que la parte demandante allega solicitud para requerir al secuestre.





Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, uno (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 087

RADICADO: 17-001-40-03-002-2017-00739-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: INVERSIONES JNG ARIAS Y CIA

DEMANDADO: JAIME CORREA

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar al proceso del asunto, la información allegada por la parte demandante de la cual se pone en conocimiento tanto del demandado JAIME CORREA como del secuestre ESTEBAN RIVERA CANDAMIL (FRANCO PROYECTOS) [francoproyectos.adj@hotmail.com](mailto:francoproyectos.adj@hotmail.com) cel. 3217382497, a fin de que este último se pronuncie con relación a los cánones de arrendamiento recaudados para este proceso y en consecuencia se le requiere para que rinda los informes mensuales de su gestión.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio para que la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo a la entidad requerida y aporte prueba de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-02-2022  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, uno (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Señores

FRANCO PROYECTOS

[francoproyectos.adj@hotmail.com](mailto:francoproyectos.adj@hotmail.com)

oficio: 146

RADICADO: 17-001-40-03-002-2017-00739-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: INVERSIONES JNG ARIAS Y CIA

DEMANDADO: JAIME CORREA

Le informo que por auto de la fecha, se dispuso:

“Agregar al proceso del asunto, la información allegada por la parte demandante de la cual se pone en conocimiento tanto del demandado JAIME CORREA como del secuestre ESTEBAN RIVERA CANDAMIL (FRANCO PROYECTOS) [francoproyectos.adj@hotmail.com](mailto:francoproyectos.adj@hotmail.com) cel. 3217382497, a fin de que este último se pronuncie con relación a los cánones de arrendamiento recaudados para este proceso y en consecuencia se le requiere para que rinda los informes mensuales de su gestión”.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

**Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales**

Correo electrónico: [cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303